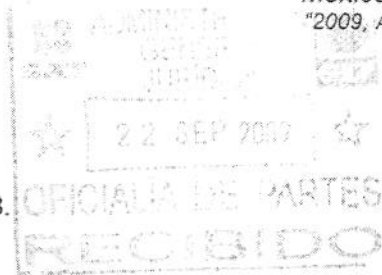


Oficio: 800-02-04-00-00-2009-10134

Asunto: Regla 2.1.14.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009
"2009, Año de la Reforma Liberal"

Lic. Sergio N. Barajas Pérez
Administrador Central de Normatividad
Comercio Exterior y Aduanal
Av. Hidalgo, número 77, Módulo VI, P.B.
Col. Guerrero, C.P. 06300
Presente.



34438

En términos de los artículos 22, fracción XIII y 23, rubro E, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, me permito solicitarle se adicione en la Segunda Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009, la regla 2.1.14., con la finalidad de precisar el plazo para presentar el pedimento consolidado semanal.

Anexo al presente, el formato solicitado por la Administración General Jurídica con la propuesta de adición aludida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Anexo: Una foja útil

Atentamente


Lic. Georgina Estrada Aguirre
Administradora de Regulación Aduanera "4"

C.c.p. Lic. Ricardo Koller Revueltas.- Administrador Central de Regulación Aduanera.-Para su conocimiento

DMH/MFV/JCM

Av. Hidalgo No 77, Módulo IV, P.B., Col. Guerrero, 06300 México D.F. / Tel. 5502-2009